Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200110

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200110 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FERNANDO LORENZANA ROJAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. JANETH MARTÍNEZ BALTAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- I.- Con fecha 14 de enero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E5-2019, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$3,480,279.63 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$4,347,413.63 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 63/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 29 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2021.
- V.- Con fecha 30 junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2021.

DECLARACIONES

I.- "EL/INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 4

1

4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200110

- 1.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000161485-2021, emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, de fecha 27 de mayo de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2021005019 de fecha 07 de julio de 2021, la Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/202100**5165** de fecha 12 de julio de 2021, recibido el 20 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar los montos del contrato primigenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, de la que se desprende que es procedente celebrar el presente convenio modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 611CFD/**6848**/2021 de fecha 21 de julio de 2021, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)		
060 167 8097 11 01	\$576.99	216	43	\$24,810.57		

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 09 de julio de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 1



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200110

- **1.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración (1.5) el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,490,665.45 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$4,372,224.20 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Página 3 de 4

1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200110

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 21 de julio de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.

C. FERNANDO LORENZANA ROJAS

Apoderado Legal

C. JANETH MARTÍNEZ BALTAZAR

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Articulos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. MARÍANO ARTURO FAVELA MENA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMHN/MTHC

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U200110

AMEYO

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



SINTEXTO



N)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

T. JMHN-CM4

División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/6848/2021

Ciudad de México, a 21 de julio de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra. An celi Sanchez Vega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANFACION SOCIA

食 21 JUL 2021

RELIGINO

OLVELL - - - MERIDALO

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Ing. Mariano Arturo Favela Mena.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) copia en viada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

RECIBI LAND

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRA

E CONTRATOS

ASV/ADGM/B





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



"ANEXO A"

CONSEC.	No. DE OFICIO CCA	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO	
1	095384611800/2021005170	U200582	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
2	095384611800/2021005155	U200537	DEGASA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
3	095384611800/2021005222	U200009 U200627	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
4	095384611800/2021005171	U200538	DL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIÈZAS	
5	095384611800/2021005156	U200540	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
6	095384611800/2021005159	U200041	LABORATORIOS VANQUISH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
		U200049		AMPLIACION EN	
7	095384611800/2021005164	U200212	NUCITEC, S.A. DE C.V.	PIEZAS	
		U200562			
8	095384611800/2021005163	U200051	OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
9	095384611800/2021005165	U200110	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
		U200087	B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN	
10	095384611800/2021005220	U200672		PIEZAS	
11	095384611800/2021005214	U200691	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
12	095384611800/2021005211	U200221	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
13	095384611800/2021005174	U210059	DENTILAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
14	095384611800/2021005168	U210057	FBLAB, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
15	095384611800/2021005216	U200444	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
16	095384611800/2021005151	U200426	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
17	095384611800/2021005173	U210049	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN PIEZAS	
18	095384611800/2021005154 U200183 U200727		BIOSKINKO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN	
19	095384611800/2021005223	U200613	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION EN	







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración

UNIDAD OF ADDIVISIONE

Coordinación de Control de Abasto DIRECCION DE ADMINISTRACIO



Giudad de México, a 12 de julio de 2021

Of N° 095384611800/202100**5165**

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato. conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente número U200110, suscrito con el proveedor MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V., con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de que a la fecha no se garantizan inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, considerando que se encuentra pendiente el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021 y con el fin de generar acciones que permitan abasto oportuno de insumos para la salud conforme al oficio circular INSABI-UCNAMEM-CA-91-20521 emitido por la Coordinación de Abasto de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	GPØ	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% ESERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIB LE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200110	060	167	8097	11	01	CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA, ASA 4 CM, TIPO: JUDKINS. LONGITUD.100 CM CALIBRE. 8 FR.	\$576.99	216	100.00%	43	\$24,810.57	\$4,347,413.63	\$4,347,413.63	\$4,372,224.20	\$3,490,665.45

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indidando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente de contentación DIVISIÓN DE CONTR

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE DIEMECY STRVICIOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho/ía ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Mariano Arturo Favela Mena Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Elaboró y Revisó:

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutices

Supervisć

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

Ccp: - C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.*

-Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la División de Bienes Terapeuticos.*

-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*

Se envían copias a través de SICGC KRSC/ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021005019

Ciudad de México, a 07 de Julio de 2021

C. JANETH MARTÍNEZ BALTAZAR y/o Representante Legal de la Empresa MEDTRONIC, S. DE R. L. DE C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato U200110, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones que permitan dotar de suficiencia de inventarios. que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	importe de la Ampliación (20%)
U200110	060	167	8097	77	01	CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA, ASA 4 CM, TIPO: JUDKINS, LONGITUDJOO CM CALIBRE, 8 FR.	\$576.99	216	43	\$24,816.57

El ejercício de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días habiles contados a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Tocio Sarmiento Castellanos Éncargada de la Coordinación Técnica de Planeación.

ing, Mariano Arturo Favela Mena, "Titular de la Coordinación de Control de Abasto." Mtro. Aunard Agustin de la Reche Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios " Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramios". Titular de la Coordinación Tecnica de Plenación y Contratos " Lic. Fernando Lorenzane Rojas". Titular de la Coordinación Técnica de Blenes y Servicios"

Lie. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División da Planeación de Bienes Terapeuticos. Lie. Hugherto Rincon Juárez: Titular de la División de Contratos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se envian copias a traves de SICCC

ALMCOPHY/cb/eci/mdm



SINTEXTO

Medtronic

Medtronic, S. de R.L. de C.V. Insurgentes Sur 863, piso 15 y 16 Col. Nápoles, Del. Benito Juárez Ciudad de México, C.P. 03810 www.medtronic.com.mx Tel. 58041500

Ciudad de México, 09 de julio de 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Encargada de la Coordinación Técnica de Planeación Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos P r e s e n t e

Janeth Martínez Baltazar en mi carácter de representante legal de la empresa Medtronic, S. de R.L. de C.V., con relación a su oficio número 095384611810/2021005019 con relación al contrato U200110 suscritos con mi representada, manifiesto que aceptamos la ampliación en piezas de la clave detallada a continuación.

	No. Contrato	Сро	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Piecio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a amplier hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
Consultation and the American and the State State of the	Uzeono	060	767.	8097	11	ÓI	CATETERES CUIA PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA, ASA 4 CM, TIPO: 3UDKINS. LONGITUD 100 CM CALIBRE 8 FR.	\$576.99	216	43	\$24,810.57

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Janeth Martínez Baltazar

Representante legal | CathLab

Medtronic

Insurgentes Sur 863 piso 15 y 16 | Col. Nápoles, Del. Benito Juarez | Distrito Federal, C.P. 03810. México Office: 55 1102 9030

Cel:

janeth.martinez2@medtronic.com

medtronic.com | Facebook | LinkedIn | Twitter | YouTube

LET'S TAKE HEALTHCARE

FURTHER, TOGETHER

R.F.C.: MED-730308-NF0

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO
CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000161485-2021								Dictam	en de Inversión	
								131	en de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09	Distrite	o Federal Nivel	Central	**************************************				and the second of the second o	and the same
	099001	Oficina	as Centrales	140 - 1110au - 120au - 1			400 to 100 to 10	CONTROL NO.	the contract of the contract o	
	180000	Coord	ControlAbasto				The state of the s	development of the second	time transcription of the same and the	
Concepto:	OFICIO NO	. 3317 RECIBIO	00 EL 18/MAY/2	021 PARA MA	CEDIAL DE CUE	ACIÓN		and the first of the second of	and the second s	
		4 \	0 20 10/11/1/2	0211 AVA 191A	TENIAL DE COP	RACION				
			÷ 10						manner of statement of the state of the	
echa Elaboración;	27/05/2021	er A		47				Man of the State o		
otal Coniprometido (en pesos): Quenta: 21053002 Partida Presupuestaria SHCP;	\$ PND DE MA 25401	3,384,809,15 TERIAL CURAC Materiales, ac	9.00 CION cesorios y sumii	Uni	dad de Informac	ión: 08800£	5		Centro de Costa	os: 150900
COMPRIDE TIPO MERISUAL (ex. roles de pessor) ENE FEB	MAR	ABR	4.44						and the second s	
0.0 0.0	0.0	0.0	MAY 806,131.8	JUN 597,490.2	JUL 565,884.4	AGO 541,681.0	SEP 622.035.3	OCT 249,799,2	NOV 755.7	DIC 1.031.6
0.0 0.0	0.0	0.0	21,5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	manufacture and the part	1.031.6.
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	nicío a las ç	2	adquisición de	ATENTAMEN Jessica Mirand	TE.	e al marco no	ormativo vigen	os señalado nte. MES TAMINADO DI	AÑO	
			DH	CTAMEN DEFI	NITIVO					
CONTRATON	o									
IMPORTE DÉF	INITIVO (EN I	PESOS):	COORDI COORDI DE GESTIC DE VISIÓN DE DIVISIÓN DE	NO DEL SEC NACION TECNION NACION TECNION SPESUPUES	A TARIA	\$	DIVI	.00 SV6. AN	EXO:	
*			DE GESTIC DE GESTIC ENVISIÓN DE DIVISIÓN DE AL PRESI	NACIÓN TEUNA M PRESUPUES M PRESUPUES CONTROL Y SEG CONTROL Y SEG IPUESTO DE ONT EL AMBITO CENTI EL AMBITO CENTI	PACIÓN RACIÓN RA	/		SION DE	EXOS CONTRAT	OS
			*ERTIFICA	4CIÓN PRI			Clav	e: 6170-009-00	01	
			12 (1) And							

SINTEXTO